



TU MUNDO LEGAL.

NOTA DE PRENSA

Barcelona, 08/10/08

UNA INNOVADORA SOLUCIÓN PROTEGE A LOS PROPIETARIOS DEL IMPAGO DEL ALQUILER ANTE LA CRISIS

- Se trata de un seguro que cubre el pago de hasta 12 cuotas en caso de que el inquilino no pague la renta mensual, entre otras garantías
- Sólo desde enero han crecido un 14% las consultas legales sobre el alquiler

La compañía ARAG, especializada en seguros de defensa jurídica y prestación de servicios legales, con más de 10 millones de clientes en nuestro país, ha diseñado un innovador seguro que responde a la creciente demanda de los arrendatarios por contar con mayor protección a la hora de alquilar sus viviendas en época de recesión. ARAG Alquiler incluye novedosas garantías como **el pago de hasta 12 mensualidades en caso de que el inquilino deje de pagar el alquiler** y desde el primer momento en el que se inicia la demanda judicial, cuando anteriormente había que esperar un periodo más largo de tiempo.

Este innovador producto **además flexibiliza las condiciones para asegurar a los propietarios**. Por ejemplo, dada la situación económica actual, **contempla los ingresos tanto del inquilino como de la persona que le avala** y además, **admite a aquellos inquilinos que aparecen en el registro de morosos con una deuda única de 300 euros o en concepto de telecomunicaciones** (siempre y cuando presente el certificado de cancelación).

Sólo de enero a septiembre de este año, las consultas legales sobre el alquiler de un inmueble han aumentado un 14% respecto al año pasado, mientras que las relativas a la compraventa de una vivienda han descendido más de un 19%, según un informe estadístico de la compañía.

**ARAG, Compañía
Internacional de Seguros
y Reaseguros S.A.**

Roger de Flor, 16
08018 Barcelona
Tel. +34 93 309 24 12
Fax +34 93 485 38 22
arag@arag.es
www.arag.es